



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Viernes 31 de julio	Número 172

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras y Contratación

La Comisión de Gobierno, en sesión de 23-7-87, acordó aprobar el proyecto técnico de «Reforma parcial de la planta tercera del Palacio Provincial de Burgos».

El citado proyecto se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En caso de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Burgos, a 24 de julio de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General Actal, José M.^a Manero Frías.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de Menor Cuantía, núm. 235/85, promovidos por Estructuras Urfi, S. A., contra José Orts Sánchez «Construcciones Jorsan» y Juliana Martínez Ayala, por medio de la presente se hace saber a expresados demandados que ha sido desig-

nado Perito para la valoración de los bienes embargados a Federico Calzada Sáiz, de cuyo nombramiento se les da traslado por término de dos días, para que designen otro por su parte si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de tenerles por conforme si no lo verifican con el nombrado de contrario.

Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4917.—1.775,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito, núm. uno de esta capital de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 915 de 1986, sobre estafa contra Julio Antonio Gómez Dos Santos, mayor de edad, carpintero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, Barrio San Ignacio, calle Elorrieta, número 14, y actualmente en ignorado paradero, y José Luis Goncalves Núñez, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales no constan y asimismo en ignorado paradero actualmente, por la presente se notifica a referidos condenados que se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 4.900 pesetas, correspondiente a la indemnización decretada a favor del perjudicado José Luis de la Torre Pascual, y que ambos tienen que abonar conjunta

y solidariamente, conforme lo ordenado por sentencia firme, a quienes se confiere traslado de dicha tasación por término de tres días para su impugnación o abono, y de no verificarlo, se les requiere para abono en el acto y de no realizarlo procédase conforme preceptua la Ley.

Al mismo tiempo requiérase a los condenados indicados, para que cada uno de ellos cumpla en el Centro de Cumplimiento y diligencias de esta capital de Burgos, la pena de diez días de arresto menor, que como pena principal les fue impuesta, lo que verifican dentro del plazo de diez días los que serán declarados en rebeldía si no se personasen a cumplir indicada pena bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a los condenados expresados, Julio Antonio Gómez Dos Santos y José Luis Goncalves Núñez, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 16 de julio de 1987. — La Secretaria Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, en providencia dictada con esta fecha en diligen-

cias previas penales núm. 41/87, por abandono de domicilio, por medio de la presente se cita a Luisa Calero Garrido, nacida en Tarancón (Cuenca), el día 9-11-32, hija de Ignacio y de María, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de 10 días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria en funciones (ilegible).
4920.—2.360,00

D. José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 134/1987, seguidos a instancia de D.^a María Resurrección Busto Caño, vecina de Burgos, solicitándose la declaración de herederos abintestato de sus finados hermanos D. Juan Busto San Millán, hijo de Miguel y de Cristina, natural de Valluércanes, y vecino de dicha localidad, que falleció en Valluércanes, el día 28 de julio de 1976, y D. Julián Busto San Millán, hijo de Miguel y Cristina, natural y vecino de Valluércanes, y que falleció en Logroño, el día 18 de noviembre de 1978, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos de vínculo sencillo, Resurrección, Miguel, Eustaquia y Manuel Busto Caño y de doble vínculo D. Marcelo Busto San Millán.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de los causantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Luis Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

4993.—3.000,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en el juicio voluntario de testamentaria de D. Simón Alonso Arnáiz, que se sigue al número 92 de 1985, promovido por D. Jesús Alonso Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, se cita por medio de la presente a la heredera D.^a María Dolores Alonso Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, para que en plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en el procedimiento, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

4994.—2.100,00

Juzgado de Distrito

D.^a María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que se dice a continuación, con el núm. 62/87, se ha dictado sentencia, que dice así:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 10 de julio de 1987. — El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 62/87, sobre imprudencia resultado de daños, seguidos contra Reinhold Dengel, mayor de edad, casado, conductor de profesión, con residencia en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa a Reindohld Dengel y Amadeo Menéndez Lama, reservando expresamente las acciones civiles a los perjudicados, con declaración de costas de oficio. Contra

esta resolución cabe recurso de apelación ante el Sr. Juez de Instrucción del Partido dentro del término de un día, a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Reinhold Dengel y Witteeur Gubm. Co., expido y firmo la presente en Briviesca, a 13 de julio de 1987. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

D.^a María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que luego se dirá, con el número 21/87, sobre daños contra la propiedad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 10 de julio de 1987. — El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 21/87, sobre daños contra la propiedad, seguidos contra Jesús Gómez Calzada, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jesús Gómez Calzada, como autor de falta tipificada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a Juan Miguel Núñez Ezquerro, en la cantidad de treinta mil pesetas, así como al pago de las costas de juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Sr. Juez de Instrucción del Partido, en un plazo de un día, a contar de la fecha de su notificación. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Jesús Gómez Calzada, hoy en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 11 de julio de 1987. La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

L E R M A**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción**

Doña María José Rodríguez Dupla,
Juez del Juzgado de Primera
Instancia de Lerma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Afrodísio Angulo Bartolomé y su esposa doña Florentina Angulo García, mayores de edad, Del Comercio y sus labores, respectivamente, con domicilio en Valencia, calle Sanchís Rivera, 8, puerta 5, representados por el Procurador de los Tribunales D. Aurelio Zabaco Revilla, se tramita expediente de dominio núm. 19/87, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido y cancelación de las inscripciones contradictorias, respecto de la siguiente finca urbana.

«Finca urbana sita en el término municipal de Lerma, compuesta por: Una casa con bodega, en la calle Solana Alta, señalada con el núm. 12. Consta de planta baja, piso y desván, que linda; por derecha entrando, otra de Mónica Gutiérrez; izquierda, herederos de Vicente Casado; espalda, por donde también tiene servidumbre y puerta de entrada, con calle de Los Pajares; frente, calle de su situación. Dicha casa se encontraba en estado ruinoso».

Dicha finca fue comprada por los actores, a D. José Linares Arribas, D. Jesús Linares Arribas, D. Teodoro Díez Linares, D. Bruno Díez Linares y a D.ª Rosario Díez Linares en virtud de escritura autorizada por el que fue Notario de Lerma don Jesús Santamaría Villanueva, con fecha 29-8-72, bajo el núm. 647 de su protocolo.

Los citados vendedores la adquirieron: D. José Linares Arribas y D. Jesús Linares Arribas, en una tercera parte proindiviso cada uno de ellos, por herencia al fallecimiento de su hermana D.ª María Socorro Linares Arribas, y D. Teodoro, D. Bruno y D.ª María Rosario Díez Linares, la otra tercera parte por la herencia de su madre D.ª María Rosario Linares Arribas.

Derruido citado inmueble, sobre el solar resultante, los actores han construido un nuevo edificio, destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja, primera planta desván, con una superficie

de ciento veintisiete metros y noventa y dos decímetros cuadrados, en citada calle Solana Alta, n.º 12, que linda; derecha, entrando Mónica Gutiérrez Gutiérrez; izquierda, Emelinda Casado, antes su padre Vicente Casado; y fondo, calle de los Pajares, por donde también tiene entrada. Tiene aneja una bodega en subsuelo del edificio, con acceso desde la planta baja.

En su virtud, se cita, por medio del presente a los causahabientes de D. Jesús Linares Arribas, de quien procede la finca, y así como a las personas ignoradas o desconocidas que pudieran tener algún derecho real sobre la finca, o les pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado. Todas ellas con el fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer, si les convinieren ante este Juzgado de Primera Instancia de Lerma, alegando lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, bajo apercibimientos legales.

Dado en Lerma, a 22 de junio de 1987. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

4846.—7.200,00

JUZGADOS MILITARES**CAPITANÍA GENERAL DE LA REGIÓN MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL****Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1**

D. Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción de la Región Militar Pirenaica Occidental, con sede en la Plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de fecha diez de los corrientes, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, existente contra Modesto Hernández Bolado, hijo de Andrés y de Lucía, natural de Santurce (Vizcaya), profesión jornalero, nacido el día 1 de septiembre de 1965, con D. N. I.

núm. 52.081.753, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), encartado en el Sumario Ordinario que le sigue este Juzgado, por un presunto delito de «Quebramiento del deber de presencia», toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos, a 15 de julio de 1987. — El Comandante Auditor Juez Togado (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA**TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES**

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 85, 86 del año 1984.

Persona a quien se cita: Vicente Gutiérrez Sopeña, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 13 de julio de 1987. — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO N.º UNO

Veronique Rouil y Roberto Rouil, para que el próximo día 16 de septiembre y hora de las 10,50, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir al juicio de faltas número 326 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO N.º DOS

Armando Silva Ferreira, nacido el 27-8-62, en Portugal, con domicilio en 6 Place du Petit Rochefort, 38640 Claix (Francia), para que el día 22 de septiembre y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.103 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO N.º TRES

Celso Muñoz, con domicilio en Alleenster 42 7317 Wonalinge y como R.C.S., a Gros Autohans, con domicilio en Plochingerstu 42 7316 Konge (Alemania), para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas número 1.246 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

Francisco Fernández Gómez, nacido en Monterroso (Lugo), el día 11-7-56, hijo de Emilio y Carmen, último domicilio en Miranda de Ebro, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 337 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Francisco Calza da Torquemada, vecino de Colindres, calle José Antonio núm. 49-1.º, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado para la celeración del juicio de faltas núm 282 de 1987, el día 1 de octubre, a las 12,30.

José Fernando Da Costa, chófer; Manuel Dos Santos Duarte, Manuel María Simoes, José Cabral Correia, Ildelfonso Da Costa Almeida, Antonio Nunes de Oliveira y Mario Cordeiro Ribeiro Couto, vecinos de Luxemburgo, en ignorado

paradero, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 510-87, el día 1 de octubre y hora de las 12,20 de la mañana.

Juan Ramiro Pallas Paz, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, núm. 21, 1.º de Santiago de Compostela (La Coruña), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 10 de septiembre y hora de las 10,50, a la celebración del juicio de faltas número 90 de 1987.

Francisco Javier Soler García, en ignorado paradero, para que el día uno de octubre y hora de las 12,40 comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 606 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA

Al representante de Autocares R. Barrie S. A. (Francia), para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, juicio de faltas número 148-87.

Rafael Palomo Espinal y su esposa, con residencia en Alemania, para que el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el juicio de faltas número 119 de 1987.

Lief Thorboll Nielsen y a su esposa, con residencia en Dinamarca, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas número 152/87.

Joao Fernandes Dos Santos, María Carvalto Ribeiro, Casimira José López Figueiredo y Virgilio Mendes de Figueiredo, para que el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración en el juicio de faltas número 130 de 1987.

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE BURGOS***Cédula de notificación*

En autos 260/87, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia, ha dictado la siguiente:

Sentencia.— En Burgos a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.— El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia núm. 412-87.

En autos 260/87, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Francisco J. García Fernández y D. Hilario Cantero Barrete, y como demandados Construcciones Miraebro, S. C., D. Ignacio Gracias González, D. José María Vesga Zunzunegui, D. Andrés Díaz Malaina, Construcciones Afer, S. A. y A. Roa, S. A., Empresarios Agrupados en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por D. Francisco Javier García Fernández y D. Hilario Cantero Barrete, contra las empresas Construcciones Miraebro, S. C.; D. Ignacio Gracia González, D. José María Vesga Zunzunegui, D. Andrés Díaz Malaina y la Agrupación Temporal de Empresa, integrada por Construcciones A. Roa, S. A.; Larrea S. A.; Miranda, S. A. y Orruño, S. A., debo condenar y condeno a las citadas empresas demandadas a que, solidariamente paguen a cada uno de los actores 172.953 pesetas, más el 10 por ciento anual de dicha suma a partir del 17-10-86, en concepto de indemnización por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados Construcciones Miraebro, S. C.; D. Ignacio Gracias González, D. José María Vesga Zunzunegui y don Andrés Díaz Malaina, cuyo último domicilio lo tuvieron en Miranda de

Ebro, calle Cid, núm. 2, 6.º, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4895.—3.300,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Estépar (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de dicha localidad, al cauce del río Arlanzón, afluente del río Pisuegra, en término municipal de Estépar (Burgos).

La descripción de las obras de depuración es la siguiente:

Fosa séptica que consta de 3 compartimentos, el primero de sedimentación y digestión de fangos, seguido de cámaras aeróbicas, de donde parte el efluente a un tercer compartimento que servirá de cámara filtrante, al estar relleno de áridos de granulometría adecuada.

La planta de la fosa séptica es rectangular de 18,40 m. x 4,00 m. ejecutada de hormigón en masa con un espesor en muros de 40 cm. El primer compartimento tiene una longitud de 10,00 m., el segundo de 5,25 y el tercero de 1,70, siendo la altura de 2,5 m.

Las aguas tratadas se vierten al cauce del río Arlanzón, afluente del río Pisuegra, en término municipal de Estépar (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (B. O. E. de 30 de abril) a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5 en Valladolid, encontrándose el proyecto

para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a 30 de junio de 1987. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4877.—3.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Julián Fernández González, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 4,03 l/seg., a derivar del río Nela en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riego.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto para puesta en regadío por aspersión de una finca en Urría término municipal de la Merindad de Cuesta-Urria (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Felipe Berganza Picón, en Burgos y noviembre de 1984, en el que se justifica la necesidad del caudal solicitado para el riego de 4,0320 Has. de terreno, que captará del río Nela en su equivalente en tiempo reducido y caudales superiores, sistema que piensa supeditarse al hecho de que el peticionario dispone en propiedad de un grupo motobomba de gasoil capaz de elevar un caudal de 100 m³/hora, a una altura manométrica de 70 metros. La tubería de impulsión, de carácter fijo, tendrá una longitud de 200 metros y diámetros de 3,5. La red primaria y secundaria del sistema de aspersión estará constituida también con tubería de 3,5, con carácter móvil para dominar con los aspersores la totalidad de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 11 de julio de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4876.—4.125,00

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección General de Agricultura Ganadería y Montes

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Policarpo Pinedo la Fuente, vecino de Miranda de Ebro, calle La Rioja, 11, 2.º, por medio de este periódico oficial, debido a que la comunicación que se ha enviado ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda «Desconocido», que se le ha incoado expediente sancionador por una supuesta infracción al Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial de 20/2/42, siendo el motivo de la misma el de practicar el ejercicio de la pesca sin licencia y con un retel compuesto de un saco y palo de fabricación casera, cebado con un hueso con carne cocida, penalizado en los artículos 113-5 y 112-1.

Lo que se notifica para que en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Castilla y León, pueda presentar el correspondiente Pliego de Descargos de acuerdo con lo prevenido en el art. 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alava, 10 de julio de 1987.—El Instructor, Emérita López.

4851.—3.225,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Claro Sol, S. A., adjudicatario del contrato de limpieza de varios Colegios Nacionales, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles si-

güentes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 22 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4964.—1.850,00

Por D. Gregorio Moreno Martínez, en representación de Brunnscheweiler Industrial, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia apertura de un establecimiento destinado a fabricación industria de instalaciones aerotérmicas para la industria del papel en la carretera de Burgos a Logroño, Polígono Industrial de Villayuda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4965.—2.595,00

Por Industrias Cárnicas Castellanas, S. A. (Incarsa), se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de perfeccionamiento de instalación para tratamiento de subproductos cárnicos en la calle Montes Obarenes s/n, Polígono Industrial de Villalonguéjar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en dicho plazo.

Burgos, a 21 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4999.—2.595,00

Por Edificaciones Sociales de Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación depósito de Gasóleo «C», en la calle de Vitoria, números 109, 111 y 113. Exp. 119-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5022.—2.595,00

Por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

se ha decretado la suspensión de la subasta para la enajenación por compraventa, del bien municipal, calificado como patrimonial de propios, de 38 plazas de garaje sitas en el sótano de la Avda. del Cid, núm. 3 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 154 del viernes día 10 de julio, hasta la total terminación de las obras de acondicionamiento y reparación de dicho aparcamiento, anunciándose a continuación nueva licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 17 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4963.—1.605,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D. Doroteo Marcos San Esteban, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de un local comercial de venta de productos de alimentación y limpieza, cuya denominación será la de Preko, a ubicar en la calle Avenida Infantes de Lara, número 19, de esta ciudad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas interesadas lo soliciten.

Salas de los Infantes, a 15 de julio de 1987.—El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4971.—2.125,00

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombra-

do Tenientes de Alcaldes a los Concejales siguientes:

ARIJA.— Primer Teniente, Pedro Fernández García; segundo, María Consuelo Hoyos Calle.

MEDINA DE POMAR.— Alcalde: Jesús Fernández López; primer Teniente de Alcalde, José Antonio López Marañón; segundo, Luis Isla González; tercero, Ramón Gutiérrez Martín; cuarto, Eloy López Arrizabalaga.

CEREZO DE RIO TIRON.— Primero, Fortunato Ruiz García; segundo, Saturnino Manero Miguel.

LA HORRA. — Primero, Jesús Fraile Moro; segundo, Santiago Balbás Miguel.

TORRESANDINO.— Primero Manuel - Franco Maté Sanz; segundo, Fructuoso Mínguez González.

VILLALMANZO. — Paulino Arnáiz Hernando.

SANTA INES. — Pedro Barbero Núñez.

VALLE DE MENA. — Francisco Rámila Urrutía, Miguel Fernández de la Fuente, Valerio Ortíz de Uriarte Gordon y Eugenio Murga Alonso.

MELGAR DE FERNAMENTAL. — Jesús Gutiérrez Zorita, Daniel Marcos Franco, Victoriano García Castañeda.

MERINDAD DE RIO UBIERNA.— Saturio González Rodríguez.

LERMA.— Gaudencio Ruiz Ruiz, José - Angel Díez Revilla y Angel Alonso Alonso.

BRIVIESCA. — Alberto Sagredo García, Donato Martínez Campomar, Florencio Uzquiza Vadillo y José Solas Matínez.

ARCOS.— Antonio González Vegas y Manuel de la Fuente Sáinz.

LAS QUINTANILLAS.— Euxiquio Azofra Ortega y Julián Tajadura Sagredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Fernando Arránz Gutiérrez, se ha solicitado la instalación de un Bar en la planta baja del edificio situado en la casa núm. 9.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Lerma, a 15 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5000.—2.130,00

Entidad Local Menor de Casillas

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1987, acordó por unanimidad instruir expediente de enajenación de la siguiente finca urbana.

Casa en la Entidad Local Menor de Casillas, del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), compuesta de planta baja. Mide 67 m²., con un terreno de unos 528 m². Linda al Norte, Pilar Pereda; Sur, Luis y Hortensio; Este, herederos de Felisa Díaz de Isla y Oeste, carretera. Se halla cercada por los linderos Norte, Sur y Este.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de 15 días, el expediente instruido, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes, a cuyo efecto, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad Local Menor.

Casillas, a 20 de julio de 1987. — El Alcalde, Florencio Pereda Moneo.

Ayuntamiento de Belorado

Que por D. Joaquín Blanco Abella y Blanca Pérez, se solicita autorización para Actividad de Alimentación en un local planta baja de la

Avda. del Generalísimo, núm. 15, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

4945.—1.020,00

Ayuntamiento de Roa

Por D.^a Begoña Román Cámara, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería - Charcutería, en la Plaza Eduardo Llopis, número 12, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 20 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4947.—1.575,00

Por D. Juan Carlos Andrés Mayor, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería A, en la calle Santa María núm. 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 20 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4948.—1.575,00

Por D. Pedro Sastre Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta

de Pescado y Aves, en la calle Eduardo Llopis, número 5, de este municipio.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan en la Secretaría municipal.

Roa, a 20 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4949.—1.575,00

Ayuntamiento de Mahamud

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones de Arbitrio Municipal que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1987, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan:

Desagüe de canales, rodaje y renta de fincas rústicas.

Mahamud, a 18 de julio de 1987. El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca

Notificación de embargo de bienes e inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra Adriana Varga Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, encontrándose en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble de su propiedad que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Vivienda destinada a parar en el municipio de Vallarta de Bureba, con una superficie de 88 metros cuadrados y patio de 66 metros cuadrados y linda; derecha, Sebastián Varga Moreno; izquierda, con calle Paloma y fondo, callejón.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1984 y 1985.

Débitos: Mil ciento treinta pesetas (1.130) de principal, más doscientas veintiseis (226) de recargos de apremios, más doce mil pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento (12.000).

Del citado embargo se procederá a su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Briviesca a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a Adriana Varga Moreno y a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente acto administrativo, para que por sí o por medio de representante se persone en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en igual plazo Perito Tasador del inmueble embargado, advirtiéndoles que de no efectuarlo, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Briviesca, a 8 de junio de 1987.— La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra Genoveva Martínez Palma, cuyo actual domicilio se desconoce encontrándose en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble de su propiedad que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Edificio de tres plantas destinada la primera a cuadra, la segunda a vivienda y la tercera a desván, en el municipio de Quintanaélez y con una superficie de 111 metros cuadrados y que linda a derecha, izquierda y fondo, con calle.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1984 y 1985.

Débitos: Setecientas setenta y seis pesetas (776) de principal, más

ciento cincuenta y seis (156) de recargos de apremios, más doce mil pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Briviesca a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a Genoveva Martínez Palma y a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente acto administrativo, para que por sí o por medio de representante se persone en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en igual plazo Perito Tasador del inmueble embargado, advirtiéndoles que de no efectuarlo, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Briviesca, a 8 de junio de 1987.— La Recaudadora (ilegible).

D.^a María Begoña Izquierdo River Recaudadora de Tributos del tado de la Zona de Briviesca

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye en esta Zona de mi ca contra D. Constantino Fernán Carranza, por el cual con fecha de junio de 1987, y a través «Boletín Oficial» de la provincia núm. 13, se publicó anuncio de basta de una finca rústica a ce brar el próximo día 20 de ago: a las 10 horas en el Salón de Act. de la Delegación de Hacienda de Burgos, se omitió por error las cargas que sobre dicha finca existen que son: Crédito a favor del Banco Popular Español por un importe de ciento cincuenta mil 150.000 pesetas, las cuales quedarán subsistentes, quedando el adjudicatario de la finca obligado a su pago por sul rogación.

Lo que se comunica a cuantas personas estén interesadas en dicha subasta y deseen licitar en la misma.

Briviesca, a 22 de julio de 1987. La Recaudadora (ilegible).